

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\***09:00 horas: Entrega de la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al Profesor Emilio Pineda, en virtud de la Resolución JM/N° 637/16.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 694/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 767/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 983/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Ysaty, quienes manifestaban la necesidad de la presencia de un Inspector Municipal de Tránsito, con el fin de que verifique y labre acta, en caso de existir contravenciones a las ordenanzas correspondientes, en la playa de venta de automóviles situada en la Avda. Fernando de la Mora N° 3.370 y Cacique Lambaré, teniendo en cuenta la utilización de la vereda para estacionamiento de los vehículos ofertados, obstaculizando el tránsito peatonal y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a lo solicitado anteriormente.
2. Mensaje N° 695/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 750/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 962/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que reitere al Congreso de la Nación Paraguaya, el pedido de desafectación de las tierras ubicadas en los Barrios Viñas Cué, de Santísima Trinidad; Santa Rosa, de Loma Pytá y Las Mercedes, de Loma Pytá, a favor de los pobladores que viven en los mismos, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta de referencia. Asimismo, que se informe a las comisiones vecinales del día de presentación al Congreso Nacional y a la Junta sobre los avances del pedido.
3. Mensaje N° 696/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 758/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 971/16, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, informe sobre el caso que afecta al Grupo Habitacional Aeropuerto, referente a la denuncia contra el depósito de servicios y equipos, ubicado en la Avda. Madame Lynch casi Autopista.
4. Mensaje N° 697/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 299/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 403/16, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a controlar el cumplimiento de la Ordenanza N° 217/12, en su Art. 34, en los locales comerciales de Asunción, a fin de que se proceda a respetar las medidas requeridas para las veredas inclusivas.
5. Mensaje N° 698/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 336/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 447/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al empedrado de la calle Co'eyu entre Molas López y Agustín Yegros, del Barrio Trinidad.
6. Mensaje N° 699/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 487/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 643/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual hacía



referencia a la falta de cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza “Que Reglamenta la Construcción y Uso de Aceras” y, en ese sentido, tras realizar consideraciones al respecto, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondiente, haga cumplir la mencionada normativa.

7. Mensaje N° 700/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 114/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 158/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique el estado en que se encuentran las instalaciones eléctricas de las plazas, paseos y demás predios municipales, a fin de evitar accidentes y conexiones clandestinas.
8. Mensaje N° 701/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 461/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 607/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio de factibilidad para el asfaltado de las calles F. Caballero c/ Adrián Jara, del Grupo Habitacional Aeropuerto, de conformidad al pedido realizado por los vecinos de dicho barrio.
9. Mensaje N° 702/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 824/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.051/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe pormenorizado y detallado del total recaudado en concepto de multas en el periodo 2015, por la Policía Municipal de Tránsito, con respecto a las contravenciones de la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito”.
10. Mensaje N° 703/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 583/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 753/16, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual se hacía eco de las denuncias de los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban que, en horas pico, es imposible transitar sobre la Avda. Perú, en su intersección con la calle Ana Díaz, teniendo en cuenta que el tráfico ha aumentado considerablemente en dichas arterias, produciendo accidentes de tránsito casi a diario, como así también embotellamientos y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al estudio técnico de factibilidad para el mejoramiento de la calle Tte. Raúl Buzarquis, desde la Avda. Perú hasta la Avda. Pozo Favorito.
11. Mensaje N° 704/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 587/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 759/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, mediante la cual hacían referencia a un parque temático para jóvenes que practican skate, para la realización de sus actividades recreativas – deportivas y de competencias, incluso y, en tal sentido, solicitaban a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, proceda a la preparación del proyecto y la implementación del mismo, de acuerdo a los argumentos esgrimidos en la minuta.
12. Mensaje N° 705/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 888/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 1.137, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual hacían referencia a la necesidad de iniciar el proceso de estímulos para promover la construcción sustentable en Asunción, así como el desarrollo urbano sostenible que garanticen materiales, técnicas y tecnologías que reduzcan el impacto negativo de la expansión de los centros urbanos, por lo que solicitaban a la Intendencia Municipal la firma de un convenio marco de cooperación con el Consejo Paraguayo de Construcción Sostenible (Green Building Council).
13. Mensaje N° 706/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 822/2016 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Construcción, Reparación y Ampliación del Colegio Nacional E.M.D.



“Vicepresidente Domingo Francisco Sánchez” y Colegio Nacional E.M.D. “Pablo L. Ávila” – ID N° 300.635, a las Empresas ALPE S.A. Constructora e IBC S.A., respectivamente. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas para su aprobación correspondiente.

14. Mensaje N° 707/16 S.G., la I.M. responde a: 1) Nota JM/N° 776/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 996/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre reparación y señalización de la Avda. Santísima Trinidad, en toda su extensión; 2) Nota JM/N° 724/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 929/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, referente a la reparación de la calle Sr. Odriozola c/ Dr. Alexander Fleming; 3) Nota JM/N° 722/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 927/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre reparación de la calle 8 de Junio e/ Gral. Artigas y Cnel. Montiel; 4) Nota JM/N° 685/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 890/16, del Concejal Daniel Centurión, referente al recapado asfáltico de las calles Montevideo e Ygatimí; Julio Correa y Primer Presidente y Gerónimo Zubizarreta c/ Felipe Molas López; 5) Nota JM/N° 649/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 841/16, del Concejal Daniel Centurión, sobre recapado de las calles Perú, Guatemala, Rca. De Colombia y Estados Unidos, en la zona del Mercado N° 4; 6) Nota JM/N° 732/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 938/16, del Concejal Daniel Centurión, referente a la reparación de las calles 36 Pytdas. y Ciudad de Chiba; y Cptán. Ruiz Díaz de Melgarejo y Alberto de Souza; 7) Nota JM/N° 729/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 935/16, del Concejal Daniel Centurión, respecto a la reparación de la calle Cptan. Bado, en su intersección con la Avda. Félix Bogado; 8) Nota JM/N° 343/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 454/16, del Concejal Félix Ayala, sobre pedido de asfaltado de la calle Tacuarí, desde 26 Pytdas. hasta 33 Pytdas.; 9) Nota JM/N° 763/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 978/16, de la Concejala Rosanna Rolón, referente al mal estado de la calle O'Leary, desde 10ª Pytda. hasta 12 Pytdas.; 10) Nota JM/N° 695/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 900/165, del Concejal Javier Pintos, sobre reparación del asfaltado de la Avda. Molas López; y 11) Nota JM/N° 639/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 826/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre reparación de las calles Juan de Salazar, Siria, Dr. Ricardo Brugada y José Rivera.
15. Mensaje N° 708/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 460/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 606/16, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del Fondo Municipal de Desarrollo Cinematográfico de la Ciudad de Asunción, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las dependencias correspondientes, informe si las Ordenanzas N° 535/15, 186/05 y 33/93, cuentan con partidas presupuestarias para la ejecución del año 2016.
16. Mensaje N° 709/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 572/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 741/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Quebracho c/ Araucanos, de manera urgente, debido a que la calle es muy transitada y los vecinos no pueden estacionar sus vehículos frente a sus residencias.
17. Mensaje N° 710/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 707/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 912/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, aplique la multa correspondiente a los infractores que realizan el giro indebido a la izquierda, sobre Mcal. López, para acceder al Club Centenario.



18. Mensaje N° 711/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 653/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 845, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos de las calles Cptán. Aranda y Tte. Pratts, del Barrio Sajonia, por el estado en que se encuentra la capa asfáltica de las mismas, lo que ocasiona un peligro para los conductores de rodados que circulan por la zona, por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vialidad, proceda a reparar las mencionadas arterias, a fin de dar seguridad a la zona.
19. Mensaje N° 712/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 624/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 806/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Mayor Enrique Sánchez esquina Ana Díaz, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra la misma.
20. Mensaje N° 713/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 972/2016 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del contrato Principal firmado en el marco del proceso LPN N° 04/2014 “Pavimentación Tipo Empedrado de Diferentes Calles de Asunción – ID 277.832”, con la Empresa CC Constructora Vial Urbana, en la parte concerniente al monto del contrato original y al plazo de ejecución de la obra. Asimismo, se remite el anexo para la aprobación correspondiente.
21. Mensaje N° 714/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Rafael Francisco Poletti Liuzzi y Rosa María Esperanza Merlo Faella, sobre proyecto de unificación y fraccionamiento de inmuebles.
22. Mensaje N° 715/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Elsa Bobadilla Vda. de López y la solicitud de transferencia de derechos y acciones presentada por Atanacia Ibarra de Silvero.
23. Mensaje N° 716/16 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pagos por un inmueble municipal, presentado por Ramón Wenceslao Cuevas Martínez.
24. Mensaje N° 717/16 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de terreno presentados por María Lucía Cáceres y María Gregoria Sandoval Meza.
25. Mensaje N° 718/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Gregoria Antonia Meza Portillo.
26. Mensaje N° 719/16 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Memorándum de Entendimiento entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)”, que tiene por objeto coordinar de manera más cercana sus esfuerzos en alcanzar resultados de interés común.
27. Mensaje N° 720/16 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 270/2016 DGRI y CE, de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales, sobre donación de USD 8.707,32, por parte de la Alcaldía de Songpa – Corea del Sur, a la Municipalidad de Asunción.
28. Mensaje N° 721/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2016, para la “Adquisición de Alimentos para P.M.T. y TEDIM” – ID N° 311.024, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
29. Mensaje N° 722/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2016, para la “Adquisición de Cemento Asfáltico para la



Dirección de Vialidad” – ID N° 313.618, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

30. Mensaje N° 723/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Ramiro Romero Paredes, sobre rectificación de superficie y regularización de fraccionamiento por ensanche.
31. Mensaje N° 724/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional (L.P.N.) N° 13/2016, para el “Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes, Compactadores y Pala Cargadora” – ID N° 308.788, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
32. Mensaje N° 725/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM//N° 753/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta ME/N° 802/16, del Concejal Javier Pintos, quien presentó un Proyecto de Ordenanza de “Acceso Gratuito en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción para los Adultos Mayores como el primer entorno favorable, saludable e inclusivo” y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe financiero y estadístico de los ingresos que genera el acceso al Jardín Botánico y Zoológico, como asimismo una estimación de la reducción de ingresos que se daría en caso de exonerar a los adultos mayores de 65 años.
33. Mensaje N° 726/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno presentado por Laura Díaz Oviedo.
34. Mensaje N° 727/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de terreno y cesión de uso presentado por Rodolfo Ramón Vega Silva.
35. Mensaje N° 728/16 S.G., la I.M. remite los pedidos sobre una fracción de terreno presentados por Romoalda Acosta y Pablo de la Cruz Diarte.
36. Mensaje N° 729/16 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (L.C.O.) N° 10/2016, para la “Adquisición de Materiales Varios” – ID N° 311.012, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
37. Mensaje N° 730/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y Televisión Cerro Corá S.A.”, que tiene por objeto el fortalecimiento institucional y comunicación de ambas partes, con el objetivo de canalizar proyectos conjuntos y coordinar acciones con énfasis en la información pública de interés ciudadano, con el fin de acercar los servicios municipales que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 333/16, de Wulfran González Degli Uberti, a través de la cual remite copia de la nota enviada al Intendente Municipal, en la que hace referencia a un expediente de unificación y fraccionamiento de inmueble, presentado en el mes de abril de 2015, el cual, a la fecha, se encuentra a la firma del Director de Catastro y, en ese sentido, menciona haber recibido la llamada telefónica de la Secretaria de dicha dirección, quien le informó que para que su expediente sea firmado, debía ponerse al día con el pago de las tasas correspondientes al año 2016.
2. N° 334/16, del Abog. José Antonio Galeno Mieres, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, a través de la cual pone en conocimiento que dicha unidad académica tiene prevista la realización,



en el mes de agosto del corriente año, del “Congreso Internacional de Educación Inicial”, que contará con la participación, en carácter de disertante, del intelectual chileno Humberto Maturana, quien solicita sea declarado Visitante Ilustre de la Ciudad, en atención a los argumentos esgrimidos en la presentación de referencia.

3. N° 335/16, de representantes del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción – SIMUCA, manifiestan su rechazo al Proyecto de “Servicio de Limpieza” del Bloque “A” y “C”, así como el servicio de Limpiezas en la Terminal, por los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
4. **N° 336/16**, de vecinos y representantes de las comunidades del Bañado Norte, conformado por los Barrios Santa Rosa, San Roque, San Jorge, San Cayetano, Azteca II, INTN (predio) y de la Escuela Privada Subvencionada N° 3.737 “Santa Rosa de Lima”, a través de la cual hacen referencia a la Resolución JM/N° 663/16, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal la inmediata rehabilitación del Dispensario Médico “Oñondivepá”, dependiente del Policlínico Municipal, en las inmediaciones de la zona donde se encontraba funcionando. En tal sentido, solicitan la reapertura del referido dispensario en el mismo local donde funcionaba anteriormente, es decir, en la casa ubicada sobre la calle Ramona Martínez c/ Comandante Caballero, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

**Resolución JM/N° 1.074/16 - Nota Recibida 13/06/16**

5. **N° 337/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de los vecinos de la Avda. Gral. Santos y 29 de Setiembre, del Barrio Pinozá, quienes denuncia a la “Bodega Todo Market”, por polución sonora y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que verifique in situ la denuncia planteada, de manera a tomar las medidas que correspondan al caso. Asimismo, solicita se verifique si el mencionado local cuenta con las habitaciones respectivas, aprobación de planos, esquema de Prevención Contra Incendios, Patente al día y Licencia Comercial.

**Nota Remitida JM/N° 1.195/16 – Nota Recibida 13/06/16 (copia)**

6. N° 338/16, de Guillermo J. González V., representante legal de la Asociación de Propietarios, Comerciantes, Trabajadores, Usuarios y Afines de la Avda. Eusebio Ayala y Mcal. Estigarribia – APCTUA, a través de la cual hacen referencia al Proyecto Ejecutivo del Plan de Reconversión Urbana y Proyecto Metrobus y, en tal sentido, solicita que, antes de la firma de cualquier tipo de convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, se implementen una serie de acciones, entre las que se encuentra la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional e Intersectorial, de la que participen los representantes del MOPC, del Ejecutivo y Legislativo Municipal y representantes de la mencionada asociación, de manera a realizar un minucioso estudio del referido proyecto.
7. N° 339/16, de Julia Carolina Maidana Palacios, a través de la cual hace referencia al conflicto suscitado en torno a un terreno municipal individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0373-05, Matrícula N° 094-U-A01, del Distrito de la Encarnación, ubicado en Tte. Prats Gill N° 572 e/ Cnel. Oviedo y Tte. Robles y, en tal sentido, solicita intermediación municipal.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 310/16**, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifica la sanción de la Resolución DNCP/N° 1.373/16, que dispone: “*Art. 1° Dar por concluida la presente Investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el concurso de ofertas para la “Construcción de Desagüe Pluvial sobre un tramo de la calle Miguel de*

*Cervantes Saavedra” Convocado por la Municipalidad de Asunción ID N° 277.063.”*

**\*Recomendación:** “**SOLICITAR, a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe a esta Corporación Legislativa sobre la instrucción de sumarios administrativos a los funcionarios intervinientes en la “LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”,**

**Resolución JM/N° 1.075/16 – Nota Recibida 23/05/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 556/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 653/16, por la que se urgía a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, implemente los medios necesarios para llevar adelante la clausura definitiva del Local Comercial “LAVADERO RAM”, ubicado en la calle Chaco Boreal N° 449 c/ Cecilio Ávila, del Barrio La Recoleta, de conformidad a las disposiciones judiciales y municipales.

2- Mensaje N° 615/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 520/16, referente a la Minuta ME/N° 682/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección del Lavadero “LAVA RAM”, ubicado en Chaco Boreal N° 449 entre Antonio Rioboó y Cecilio Ávila, en las inmediaciones del Arroyo Mburicaó, se labre acta correspondiente y, de ser necesario, se proceda al cierre definitivo del local; y

3- Nota ME/N° 293/16, de Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes, Presidenta de la Comisión Vecinal “Chaco Boreal”, a través de la cual denuncia al Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por supuesta falta de cumplimiento de una orden judicial que ordena la clausura del Lavadero RAM, ubicado en la calle Chaco Boreal N° 449, del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicita intermediación de esta Junta, de manera a implementar las medidas necesarias para la clausura definitiva del mencionado local.

**\*Recomendación:** “**RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, se dé cumplimiento a la Resolución N° 1.522/14 I., de fecha 10 de julio del 2014, que expresa: “Arts. 1°: ORDENAR, como medida de urgencia, la suspensión inmediata de las actividades del local Lavadero RAM, llevadas a cabo en el inmueble ubicado en las calles Chaco Boreal e/ Prof. Antonio Rioboó, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1432-06, por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente Resoluciones; 2°: ORDENAR, a la Dirección General de Desarrollo Urbano, que arbitre los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución; 3°: REQUERIR, a las autoridades policiales, que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley N° 3.966/10, presten su apoyo y asistencia inmediata para el cumplimiento de la Medida de Urgencia, a los efectos de garantizar la integridad física de los funcionarios municipales; 4°: AUTORIZAR, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, de conformidad a lo previsto en el Art. 103 de la Ley 3.966/10, para acudir a los estrados judiciales y así mismo con facultad para iniciar cuantas acciones sean necesarias; y 5°: REMITIR, los antecedentes al Juzgado de Faltas a los efectos de la instrucción del sumario respectivo”.**

**Resolución JM/N° 1.076/16 – El mensaje N° 615/16 se encuentra dentro del Exp.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1- **Mensaje N° 533/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Resolución JM/N° 324/16, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe actualizado de la situación actual, tanto jurídica como administrativa, de los planes o proyectos para uso municipal, con respecto al inmueble denominado “Mansión de Freddy Stroessner”.

2- Nota ME/N° 140/16, de Martín Almada, en representación de la Asociación Americana de Juristas (AAJ), a través de la cual solicita la nulidad del acuerdo de transferencia de inmueble firmado entre la Municipalidad de Asunción y la familia de Freddy Stroessner y homologado por la Junta Municipal.

**\*Recomendación: “1- TOMAR NOTA del Mensaje N° 533/2016 S.G., por el cual la Intendencia Municipal informa que se ha iniciado un proceso para Licitación por Concurso de Ofertas para la “Construcción de Pavimento tipo empedrado en la calle profesor Emiliano Gómez Ríos, Tte. Nery Quevedo y Sgto. 1° Manuel Benítez”; y 2- SOLICITAR a la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones técnicas pertinentes, una evaluación circunstanciada de la Nota ME/N° 140, presentada por Martín Almada donde cuestiona el Acuerdo de Transferencia firmado entre la Municipalidad de Asunción y la familia de Freddy Stroessner”.**

**Resolución JM/N° 1.077/16 – La Nota ME/N° 140/16 no envió.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 1.204/16, de los Concejales Carlos Arregui, Sebastián Villarejo y Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual solicitan a la Contraloría General de la República, aclaraciones referente a la Licitación Pública Internacional N° 01/15, Concesión para la Gestión, Ordenamiento del Tránsito y Explotación del Estacionamiento Controlado y Tarifado en la Vía Pública de la Ciudad de Asunción, a los efectos de cumplir a cabalidad la función de contralores, atribución otorgada por la misma ley, con el fin de proseguir con los trámites de aprobación o rechazo de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal.

**\*Recomendación: “ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción solicitar un informe ampliatorio y aclaratorio a la Contraloría General de la República, con relación al Dictamen de la Dirección General Licitación N°. 21 de fecha 04 de abril de 2016, realizada por la CGR en el Expte. CGR N° 3.616/16 caratulado como “MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN S/ Licitación Pública Internacional N° 01/”, y adjuntar como antecedente la Minuta ME/N° 1.204/2016 de los concejales Carlos Arregui, Sebastián Villarejo y Gilberto Apuril”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes.

1- Memorándum SG/N° 258/16, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remite la Resolución JM/N° 960/16, con su antecedentes, por la que se amplía el plazo para el estudio del proyecto sobre “Protección y Bienestar Animal”.

2- **Memorándum SG N° 221/16**, de la Secretaría General de la Corporación, a través del cual se remiten la Resolución JM/N° 834/16, con su antecedente (Minuta ME/N° 1.237/16, de los Concejales Hugo Ramírez, Julio Ullón, Rosanna Rolón, Oscar Rodríguez, José Alvarenga y Javier Pintos), por la cual se aprueba en general, el Proyecto de Ordenanza sobre “PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL” y se confiere tratamiento de código por el plazo de 20 días, para la presentación de modificaciones al citado proyecto”.

3- Minuta ME/N° 1.309/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual presentan el anteproyecto de Ordenanza de “Control y Protección Animal para la Ciudad de Asunción” que tiene por objeto establecer pautas mínimas que regulen la protección de animales domésticos silvestres y exóticos en cautiverio.



4- Minuta ME/N° 1.310/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual hacen referencia a la necesidad de adecuación de los fines y objetivos de la Ordenanza N° 334/13 que unifica, actualiza y adecua la Ordenanza N° 72/98 “Que establece y reglamenta el control y protección de población animal y prevención de la zoonosis y la Ordenanza N° 5/96 “Que regula la tenencia de perros y gatos” a la vigente Ley N° 4.840/13 de Protección y Bienestar Animal, por lo que presentan el anteproyecto de modificación de la citada ordenanza.

**\*Recomendación:** “SANCIONAR una ordenanza sobre “PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL” quedando el mismo redactado de la siguiente forma: ...”.  
Se remite el dictamen de referencia.

**\*Observación:** Dicho Proyecto de Ordenanza ha recibido Tratamiento de Código, en virtud de la Resolución JM/N° 834/16, cuyo plazo fuera ampliado por medio de la Resolución JM/N° 960/16. Asimismo, consta en dicho dictamen que no se ha acercado a la Comisión Asesora dictaminante ningún tipo de modificación.

**Ordenanza N° 27/16 – Memorando 20/05/16 - Todo el Exp. se encuentra dentro del Memorando.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 5.520/15**, de la entonces Concejala María Evangelista Troche de Gallegos, en la que presenta un Proyecto de “Ordenanza por la cual se “Crea la Dirección Municipal de Políticas de Drogas”, dependiente de la Dirección General del Área Social de la Municipalidad de Asunción”.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Minuta ME/N° 5.520/15, al Archivo de la Junta Municipal de Asunción, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.  
**Resolución JM/N° 1.078/16 – Minuta 13/04/15**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la **Minuta ME/N° 24/15**, del Concejal Julio Ullón, en la que presenta un Proyecto de Ordenanza que reglamenta la Participación Municipal en Fideicomisos conforme al Art. 15 de la Ley N° 3.966/10, “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “SANCIONAR LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN MUNICIPAL DE FIDEICOMISOS”, la cual quedara redactada de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.  
**Ordenanza N° 28/16 – Minuta 22/12/15**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 367/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 386/16, por la que se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.077/15 S.G., sobre pedido de autorización para transferencia realizada por la Sra. RUFINA MEZA DE TORRES, con todos sus antecedentes para que, a través de sus respectivas direcciones, actualice el informe de ocupación de lote del inmueble ubicado en la calle Tte. Molinas casi Santísimo Sacramento del barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 519/92, de fecha 30 de diciembre de 1992, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen;  
Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a precio de mercado, a favor de la Señora SOFIA BEATRIZ DUARTE, sin perjuicio de derechos de terceros, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1389-37, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 3.683 del Distrito de Santísima



**Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE:** mide 11,80 mts y linda con la calle Silverio Molinas.

**AL SUR:** mide 11,77 mts y linda con Derechos Privados.

**AL ESTE:** mide 33,97 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0014-79.

**AL OESTE:** mide 34,14 mts. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0014-75.

**SUPERFICIE TOTAL:** 401,08 mts<sup>2</sup>.

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, asimismo, la misma deberá abonar lo adeudado por Tributos Municipales.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.079/16**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 121/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.855/15, por la que se remite el Mensaje N° 1.125/15 S.G., a la Intendencia Municipal, con todos sus antecedentes, a fin de adjuntar al Expediente N° 2.075/15, sobre el lote ubicado en las calles Cptán. Lafranconi y Douglas Mac Arthur.

**\*Recomendación: “Art. 1°) AMPLIAR el Art. 2° de la Resolución JM/N° 9.508/15, de fecha 14 de octubre de 2.015, debiendo quedar de la siguiente manera; “... Art. 2°: Autorizar a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de sus hijos, la Señora MIRTHA ELIZABETH MARECO DE VILLALBA y el Señor FRANCISCO MIGUEL MARECO BASUALDO, previa cancelación de lo adeudado en concepto de compra de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0159-81 del Distrito de la Recoleta, con usufructo Vitalicio a favor de la Señora PABLA BASUALDO...”.**

**Resolución JM/N° 1.080/16**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a las **Notas ME/Nros. 3.107/15; 3.121/15; 60/16 y 61/16**, presentadas por la Sra. PAMELA INES ESCOBAR DE LÓPEZ, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-26, ubicado en la calle María Auxiliadora y Onieva del Barrio Cerro Corá de Campo Grande; y el Mensaje N° 47/2016 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente del Sr. ROGELIO BARROS, al efecto de que el mismo sea adjuntado a los Expedientes Nos. 29.953/10, 12.352/96, 16.630/94 y 1.320/14, que fueron derivados a la Corporación Legislativa.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR las Notas ME/Nros. 3.107/2015, de fecha 9 de octubre de 2015; N° 3.121/2015, de fecha 13 de octubre de 2015; N° 60/2016, de fecha 29 de enero de 2016; N° 61/2016, de fecha 29 de enero de 2016; con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones, informe si existe cancelación del precio de Venta, por el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1063-26, según se manifiesta en el Expediente N° 29.953/10, de fecha 25 de agosto de 2010 y remita a la Corporación Legislativa un dictamen técnico y jurídico para su posterior estudio y consideración”.**

**Resolución JM/N° 1.081/16 – Nota Recibida 09/10/15 (copia) – la Nota ME/N° 3.121/15 se encuentra la copia dentro del Exp. Las demás notas no enviaron.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 350/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ELVIRA YEGROS DE MACHUCA, sobre pedido de reconsideración de pago por un lote municipal, así como autorización para transferir sus derechos, acciones y mejoras a



favor del Señor RAFAEL GALEANO TORALES, del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-28, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en calle 1ª casi Tte. Villalba del barrio San Rafael de Loma Pytá.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 93/92 de fecha 18 de marzo de 1992, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen; Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO A PRECIO DE MERCADO MUNICIPAL** a favor del Señor RAFAEL GALEANO TORALES, sin derecho al beneficio de subsidio, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-28, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 12,00 mts y linda con la calle II.

**AL SUR:** mide 12,25 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1311-42.

**AL ESTE:** mide 29,50 mts y linda con el lote con Cta.Cte.Ctral.N°15-1311-29.

**AL OESTE:** mide 29,10 mts y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1311-27.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 355,15 metros cuadrados.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, atendiendo su necesidad social de vivienda. La liquidación del canon de arrendamiento se hará atendiendo el arrendamiento del antecesor; Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento; y Art. 5°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que, a través de sus respectivas direcciones notifique al ocupante actual que deberá presentar las documentaciones exigidas en el Art. 18° inc. “f” Certificado de Nacimiento suyo y de sus hijos menores de edad e inc. “k” Declaración Jurada de Bienes e Ingresos de la Ordenanza N° 33/95”.

**Resolución JM/N° 1.082/16**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 1.072/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JOSÉ DARÍO CABRERA GÓMEZ y RICARDO OVANDO, en nombre y representación de la Asociación de Transporte de Carga Nacional e Internacional 25 de Febrero de Itá Enramada, ubicado en Avda. José Domingo Perón c/ Migone Battilana de Itá Enramada.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REMITIR** el Mensaje 1.072/2015 S.G., con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que remita a la Corporación Legislativa todos los antecedentes que dieron origen a la concesión en uso; y Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que a través de sus respectivas Direcciones, realice la verificación in situ de la situación real de la ocupación del inmueble ubicado en Avda. José Domingo Perón c/ Migone Battilana, de Itá Enramada, para su posterior estudio y consideración”.

**Resolución JM/N° 1.083/16 – Copia del Mensaje.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 619/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum N° 110/16, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 17.266.042.331, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2.016, el alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos y el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos conforme al Contrato con la Firma EMPO Ltda. & Asociados

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Ampliación Presupuestaria, solicitada por un monto de Gs. 17.266.042.331 (Guaraníes Diecisiete Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Uno), de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el alquiler de camiones volquetes, recolectores, compactadores y camión levanta contenedores para la Dirección de Servicios Urbanos y el pago por el Servicio de Disposición final de residuos sólidos urbanos conforme al Contrato con la Firma EMPO Ltda. & Asociados, de conformidad al Anexo B-04-01, Anexo B-04-02, planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT) y planilla de Ingresos, que se adjunta; y Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.  
**Ordenanza N° 29/16**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 626/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitado a través del Memorándum DH/N° 117/16, por el Abog. Oscar Orué, Director de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 3.000.000.000, a fin de incluir en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción, establecido en el Acuerdo Específico N° 1, al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la Construcción del sitio de Memoria 1A- Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el pedido de Reprogramación Presupuestaria, solicitada por un monto de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), a fin de incluir en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, el aporte por parte de la Municipalidad de Asunción, establecido en el Acuerdo Específico N° 1, al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de Cultura, como aporte para la Construcción del sitio de Memoria 1A- Ycuá Bolaños, situado en la Avda. Artigas esq. Avda. Santísima Trinidad, de conformidad al Anexo B-04-02, Anexo B-04-03, Planilla del Sistema Integrado de Tesorería (SIT), planilla de Ingresos, que se adjunta; Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, la gestión necesaria para la disponibilidad presupuestaria del recurso de contrapartida requerida por el CEMUPE para la ejecución completa del Proyecto “Asunción Emprende”, financiado por el CONACIT, Programa DETIEC del FOCEM; y Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la Mesa Directiva remitir a esta Comisión Asesora, copia de la Ordenanza que surja del presente dictamen”. Se remite el dictamen de referencia.  
**Ordenanza N° 30/16 – Resolución JM/N° 1.127/16**

15. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 445/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 321/2016, referente a la Minuta ME/N° 435/2016, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que se hacen eco de la inquietud recibida por parte de la Señora Nancy Estela Alfonzo, respecto a la solicitud de la construcción de un muro de contención sobre el Arroyo Mburicaó.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 445/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 15 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a los autores de la minuta para lo que hubiere lugar”.



**Resolución JM/N° 1.084/16**

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 409/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 298/16, referente a la Minuta ME/N° 213/16, del Concejal Ireneo Román y del Memorándum SG/N° 26/16, por la que se solicitaba informe actualizado de las acciones que serán tomadas para el mejoramiento de la Terminal de Ómnibus de Asunción por parte del Ejecutivo Municipal.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 409/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.085/16**

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 404/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 260/2016, referente a la Minuta ME/N° 352/2016, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita informe detallado del incendio ocurrido en la Galería Santa Ana ubicado en el Mercado N° 4.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 404/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar.**

**Resolución JM/N° 1.086/16**

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 470/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 413/2016, referente a la Minuta ME/N° 553/2016, del Concejal Orlando Fiorotto, en la que hacía referencia al deterioro que presentan algunos panteones históricos en el Cementerio de la Recoleta, más aun teniendo en cuenta que la citada necrópolis es considerada Patrimonio Histórico de la Ciudad de Asunción, en donde se encuentran mausoleos, criptas, lápidas y tumbas que datan del siglo XIX, los cuales son visitadas por ciudadanos nacionales y extranjeros.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 470/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Departamento de Patrimonio Cultural de Asunción, de fecha 18 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.087/16**

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 373/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15/2015, referente a la Minuta ME/N° 11/2015, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle 25 de Mayo, específicamente en su intersección con 22 de Setiembre.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 373/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación**



**Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento.**

**Resolución JM/N° 1.088/16**

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 377/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 4/2016, referente a la Minuta ME/N° 54/2016, del Concejal Ireneo Román, en la que hacía referencia a las precariedades constatadas en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus de Asunción.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 377/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, de fecha 06 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.089/16**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 447/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 309/2016, referente a la Minuta ME/N° 413/2016, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda, en carácter urgente, a la colocación de reductores de velocidad sobre la calle R.I.18 Pitiantuta c/Dr. Facundo Machaín.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 447/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.090/16**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con **Mensaje N° 374/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 325/2016, referente a la Minuta ME/N° 439/2016, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, lleve a cabo la reparación y recapado asfáltico de la intersección de las calles India Juliana y Roque González de Santacruz, del Barrio Los Laureles.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 374/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 06 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.091/16**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 371/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 229/2016, referente a la Minuta ME/N° 313/2016 de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arregle la calle López de Filippi, desde Zorrilla de San Martín hasta Campo Vía.



**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 371/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento.

**Resolución JM/N° 1.092/16**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 242/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 220/2016, referente a la Minuta ME/N° 302/2016, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, se proceda a la reparación de un bache ubicado en la esquina de la calle Teodoro S. Mongelós y 22 de Setiembre.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 242/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 1.093/16**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Memorándum S.G. N° 170/2016**, de la Secretaría General de la Corporación, por el cual se remite la Resolución JM/N° 626/16, con su antecedente, Minuta ME/N° 967/16, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba informe sobre la ejecución de las obras construidas con fondos provenientes de la Ley de la Capitalidad, FONACIDE, Royalties y otros.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Memorándum S.G. N° 170/2016 por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen. Igualmente remitir estos antecedentes al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 1.094/16 – Memorando 21/04/16**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 424/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 404/2016, referente a la Minuta ME/N° 544/16 del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, lleve a cabo un relevamiento de datos de las veredas en mal estado y aquellas que no posean rampas en función a lo establecido por las ordenanzas vigentes, como así mismo que notifique a los frentistas en infracción.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 424/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, de fecha 14 de abril del cte. año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para lo que hubiere lugar”.

**Resolución JM/N° 1.095/16**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 575/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 173/2016 referente a la Minuta ME/N° 238/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en



la que se hacía eco de los vecinos del Barrio Virgen de Fátima, zona Vía Férrea y Arroyo Mburicaó, quienes solicitan la colocación de una muralla o valla de seguridad de aproximadamente 100 m. al borde del Arroyo Mburicaó.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 575/2016 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por el Ejecutivo Municipal, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento.

**Resolución JM/N° 1.096/16**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 247/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 223/16, referente a la Minuta ME/N° 307/16, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado del asfalto de las calles José Asunción Flores, Acá Verá y Rodó, del Barrio Bernardino Caballero.

**\*Recomendación:** “Tomar nota del Mensaje N° 247/16 S.G., teniendo en consideración el informe remitido por la Dirección General de Obras, de fecha 08 de marzo del cte. Año, a través del cual se ha dado respuesta a lo solicitado. Asimismo, remitir al archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.

**Resolución JM/N° 1.097/16**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la **Minuta ME/N° 1.373/16**, de los Concejales Martín Arévalo y Oscar Rodríguez, en la que hacen referencia a la solicitud de colocación de un monolito en homenaje al 50° Aniversario de la Fundación de la Cooperativa San Cristóbal.

**\*Recomendación:** “1°- **APROBAR** la colocación de una Placa conmemorativa en Homenaje al 50° aniversario de la fundación de la Cooperativa San Cristóbal a ser instalado en la intersección de las calles Denis Roa y Del Maestro con el diseño y leyenda propuesta que consta en la Minuta ME/N° 1373/2016”. Se remite el dictamen de referencia.

**Ordenanza N° 31/16 – Minuta 23/05/16**

30. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta Verbal, del Concejal Sebastián Villarejo** a través de la cual solicita, se Declare de Interés Municipal, el evento que realizará el Club Olimpia por su aniversario 114°, denominado “OLIMPIA RUN”, que consiste en una carrera de 5 y 10 kilómetros, desde la Sede Social a llevarse a cabo el domingo 24 de julio del corriente a las 08:00 horas, evento para fomentar la vida en familia, el deporte y la actividad sana.

**\*Recomendación:** “**DECLARAR** de Interés Municipal, el evento denominado “OLIMPIA RUN”, organizado por el Club Olimpia, que se llevará a cabo el 24 de julio del corriente, como asimismo, a través de los conductos administrativos correspondiente se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento”.

**Resolución JM/N° 1.098/16 – Minuta 08/06/16**

31. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos





Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.372/16**, a través de la cual el Concejal Daniel Centurión, solicita previo análisis, declarar de Interés Municipal “El Primer Sistema de Información Social de Base Comunitaria”.

**\*Recomendación: “Declarar de Interés Municipal “El Primer Sistema de Información Social de Base Comunitaria”, por la oportunidad que brindará al relacionamiento, la cooperación y el trabajo en conjunto entre la ciudadanía y el Municipio”.**

**Resolución JM/N° 1.099/16 – Minuta 23/05/16**

32. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos con relación al **Mensaje N° 589/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 733/16, referente a la Minuta ME/N° 940/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, en la que solicitaba al Ejecutivo Comunal que, por medio de la Dirección de Deportes, apoye el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Arsenio Erico, en atención a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “TOMAR nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 539/16 S.G, con copia a los Concejales, cuya minuta ha requerido informe de la Intendencia Municipal, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.100/16**

33. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al **Mensaje N° 605/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 752/16, referente a la Minuta ME/N° 965/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Cultura, coordine acciones tendientes a llevar a cabo la exhibición de la película nacional “Chicas Nuevas 24 horas”, en los lugares dependientes de la Municipalidad de Asunción (Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, etc.) e invitar a los alumnos de los últimos años de los colegios a las presentaciones.

**\*Recomendación: “TOMAR nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa el Mensaje N° 605/16 S.G, con copia a la Concejala, cuya minuta ha requerido informe de la Intendencia Municipal, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 1.101/16**

34. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.377/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual pone en conocimiento la apertura de la primera cafetería para Mamás Lactantes en la ciudad capitalina, cuyo nombre es “ALTA LOMA CAFÉ” y, en ese sentido solicitaba dar un reconocimiento a dicho local e impulsar la campaña “Amamanta Donde Quieras”, declarando de Interés Municipal dicha campaña. Además, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, se encargue de dar un incentivo en concepto de descuento del 10% en los impuestos a todos los locales gastronómicos y/o cafeterías que se adhieran a la campaña Amamanta Donde Quieras y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de 15 días.

**\*Recomendación: “Art.1) Declarar de Interés Municipal la campaña #Amamanta Donde Quieras, impulsada por la cafetería “ALTA LOMA CAFÉ”, 2) Encomendar a la Junta Municipal que a través de sus direcciones correspondientes y/o Comisiones Asesoras se encarguen de dar un reconocimiento a la cafetería “ALTA LOMA CAFÉ” por ser la primera cafetería para Mamás con hijas e hijos Lactantes, como así también, impulsar la campaña #AmamantaDondeQuieras, y Art. 3) Encomendar a la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de que a través de las**



**direcciones correspondientes se incentive de alguna forma a los locales gastronómicos y/o cafeterías que se adhieran a la campaña #AmamantaDondeQuieras”.**

**Resolución JM/N° 1.102/16 – Minuta 23/05/16**

35. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Minuta ME/N° 1.433/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita se Declare de Interés Municipal el Proyecto “Las Mascotas, el Bienestar Animal y la Educación en Valores”, encabezado, en nuestro país, por el médico veterinario Horacio Vautier y la Psicóloga Susana Aspitia.

**\*Recomendación: “Declarar de Interés Municipal el proyecto educativo denominado “LAS MASCOTAS, EL BIENESTAR ANIMAL Y LA EDUCACIÓN EN VALORES”, encabezados por el médico veterinario Horacio Vautier y la Psicóloga Susana Aspitia”.**

**Resolución JM/N° 1.103/16 – Minuta 30/05/16**

36. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la **Nota ME/N° 313/16**, de Oscar Caballero, Javier Lial y Griselda Aseretto, en carácter de representantes de la Comisión de Padres de alumnos de la Promoción 2018 del Colegio Experimental Paraguay Brasil – C.E.P.B. (Secciones A, B y T), a través de la cual solicitan autorización para la realización del evento denominado “Non Stop Biking - 3ª Edición”, el cual consiste en un “paseo ciclístico por diversas calles de Asunción” y que se prevé llevar a cabo el domingo 25 de setiembre de 2016, siguiendo el itinerario inserto en la presentación de referencia. Asimismo, solicitan que el citado evento sea declarado de Interés Municipal.

**\*Recomendación: “DECLARAR de Interés Municipal el evento denominado “NON STOP BIKING, 3ª EDICIÓN”, organizado por los alumnos y padres de alumnos del Colegio Paraguay- Brasil, que se llevará a cabo el 25 de setiembre del corriente, como asimismo, a través de los conductos administrativos correspondiente se disponga que la Policía Municipal de Tránsito Motorizada cubra dicho evento”.**

**Resolución JM/N° 1.104/16 – Nota Recibida 24/05/16**

37. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 515/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 280/16, referente a la Minuta ME/N° 379/16, del Concejal Víctor Menacho, en la que hacía referencia a la nota recibida del señor Julio César Martínez, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por la que manifestaba la imposibilidad de cumplir a cabalidad con sus funciones, por no contar con la infraestructura necesaria para el funcionamiento y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección que corresponda, tenga a bien tener en cuenta lo expresado por el Consejo.

**\*Recomendación: “1) PONER a conocimiento del autor de la minuta Concejal Víctor Menacho, el informe elaborado en el Mensaje N° 515/16 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular, y 2) Encomendar a la Intendencia Municipal, que a través de la Unidad de Servicios Ciudadanos, nos remita un informe pormenorizado sobre el funcionamiento de los Centros Municipales de Asunción, específicamente de los Centros Municipales Nos. 7, 8, 9 y 10”.**

**Resolución JM/N° 1.105/16**

38. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 532/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 450/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que a través de la dependencia correspondiente, proceda a verificar nuevamente el local



comercial (lavandería) ubicado en la calle Tte. Rojas c/ Tte. Alcorta, del Barrio Pettrossi y, en caso de constatar la irregularidad denunciada por los vecinos, con relación al derrame de algún tipo de material nocivo para la salud de los residentes del lugar, cuyo químico contamine el suelo y agua, proceda a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la materia.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento el informe elaborado en el Mensaje N° 532/16 S.G. y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.106/16**

39. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al **Mensaje N° 595/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 660/16, referente a la Minuta ME/N° 861/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal remita un informe acerca del proceso de elección de autoridades del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, teniendo en cuenta las denuncias recibidas sobre supuestas irregularidades en el mismo.

**\*Recomendación: “PONER a conocimiento a la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 595/16 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.107/16**

40. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación al **Mensaje N° 438/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 314/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 443/16, del Concejal Ricardo Martínez, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las averiguaciones pertinentes respecto al supuesto caso de cobros irregulares de parte de funcionarios municipales al puesto de venta ubicado sobre la calle Augusto Roa Bastos, en las inmediaciones del Colegio Americano.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 438/16 S.G., con relación a la Resolución JM/N° 314/16 y remitir estos antecedentes al Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el parecer de la comisión en el presente dictamen.**

**Resolución JM/N° 1.108/16**

41. Dictamen de la Comisión de Investigación, con relación a la **Minuta ME/N° 4.790/14**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba informe sobre la Cta. Cte. Ctral N° 014-0937, del Distrito de La Recoleta, en la que obran predios municipales 0, 2 y 08, que según denuncian vecinos quiere ser concedido indebidamente como excedente a Jorge Luis Casal Flores, quien tramita por medio del Expediente N° 02214/14. En tal sentido, solicita que la minuta sea derivada a la Comisión de Investigación para que el Director de Catastro y el de la dependencia en la que se encuentre actualmente el mencionado expediente, acudan a una reunión para brindar información al respecto.

**\*Recomendación: “SOLICITAR informe al Ejecutivo Municipal correspondiente a la Cta. Cte. Ctral. N° 014-0937, del Distrito de La Recoleta, en la que obran predios municipales 0, 2 y 08, y copia del expediente 02214/14, atendiendo el considerando del presente dictamen”.**

**Resolución JM/N° 1.109/16 – Minuta 06/10/14**

42. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, con relación a la **Minuta ME/N° 5.264/15**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual pone en conocimiento del Pleno, el documento base de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), sobre el Programa de Descentralización para



la reducción de la demanda de drogas; por lo que solicitaba, se estudie y considere la aplicación del referido programa en la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación:** “**REMITIR el presente dictamen, con sus antecedentes al Ejecutivo Municipal, para que el mismo proceda a: 1) Crear una mesa de trabajo a los efectos de realizar lo propuesto por la Minuta de referencia, 2) Acompañar la Creación de la Secretaría Municipal Sobre Políticas de Drogas de Asunción (SEMUPD-A) y 3) Brindar a través de sus Direcciones el Soporte Técnico para la realización del Convenio mencionado**”.

**Resolución JM/N° 1.110/16 – No envió la Minuta – Dictamen 23/02/15**

43. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, con relación **Mensaje N° 540/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 597/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 5.972/15, del Concejal Javier Pintos, por la que se solicitaba, entre otros, a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1°) Se conforme una mesa de trabajo en conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia; 2°) Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia a los efectos de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes; 3°) Apoyar a la CODENI con la formación adecuada y la descentralización de la misma a través de los Centros Municipales instalando oficinas de la CODENI en los mismos de manera a poder llegar a todos los barrios de Asunción; 4°) Realizar consultas con las organizaciones que trabajen con la infancia.

**\*Recomendación:** “**REMITIR el presente dictamen, con sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar: 1° Se conforme una mesa de trabajo en un conjunto con la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la Dirección de la Niñez y la Comisión de la Niñez y la Adolescencia; 2° Establecer planes y programas que atiendan la problemática de la infancia a los efectos de garantizar los derechos de los Niños, Niñas y la Adolescencia; 3° Apoyar a la CODENI con la formación adecuada y la descentralización de la misma a través de los Centro Municipales instalando oficinas de la CODENI en los mismos de manera a poder llegar a todos los barrios; y 4° Realizar consultas con las organizaciones que trabajen con la infancia**”.

**Resolución JM/N° 1.111/16**

44. Dictamen de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Política de Drogas, con relación a la **Minuta ME/N° 4.577/14**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual manifestaba su preocupación con relación al funcionamiento de la CODENI, por lo que solicitaba cuanto sigue: -Que la Comisión de Niñez y Adolescencia y la Comisión de Salud, tomen cartas en el asunto y coordinen una visita a la CODENI, de tal manera a constatar in situ la denuncia recibida; -Que el Ejecutivo Municipal, a través de la dirección responsable, informe con relación a las donaciones, banco de alimentos, fundaciones que prestan apoyo a la CODENI, lugar en el cual son depositadas estas donaciones y los responsables de su administración y entrega a las guarderías y hogar abrigo.

**\*Recomendación:** “**1) Informe con relación a las donaciones, Banco de Alimentos, Fundaciones que prestan su apoyo a la CODENI actual; y 2) Informe del lugar donde son depositados las donaciones y los responsables de su Administración y entrega a las guarderías y hogares Abrigo**”.

**Resolución JM/N° 1.112/16 – Minuta 04/08/14**

45. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 511/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la



Resolución JM/N° 266/16, referente a la Nota ME/N° 52/2016, que contiene las propuestas presentadas por la ONG. Educación y Cultura Integral para el Desarrollo Humano, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a analizar y evaluar la viabilidad de los Proyectos Educativos ambientales, tales como “Semilleros por la naturaleza”, “Microcirugía de la Conciencia”, “Microcirugía de la Conciencia”; “Caminos ecológicos” y otros.

**\*Recomendación: “Art. 1) REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través del Departamento Centro de Educación y Promoción Ambiental (CEPAM), dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, tomen contacto con la ONG, Educación y Cultura Integral para el Desarrollo Humano a fin de coordinar la realización de las jornadas de capacitación y Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, una vez finalizadas las capacitaciones, remita un informe para conocimiento de esta Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 1.113/16**

46. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 566/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 456/16, referente a la Nota ME/N° 179/16, del Defensor Municipal, Tomas Fretes, en la que se hacía eco de la inquietud de Lourdes Gamarra, domiciliada sobre la calle Alejandro Guanes c/ 15 de Agosto, quien denuncia a su vecino colindante por los inconvenientes que ocasiona los arboles de aguacate y tarumá que se encuentran en el lindero a su vivienda, por lo que solicita a la Intendencia Municipal que la Dirección General de Gestión Ambiental, verifique in situ y tome las medidas pertinentes.

**\*Recomendación: “1) TOMAR nota del Mensaje N° 566/2016 S.G, y remitir al Archivo de la Corporación y 2) COPIA de lo resuelto al Defensor Municipal para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.114/16**

47. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 565/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 407/16, referente a la Minuta ME/N° 547/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba que la Intendencia Municipal, mediante las direcciones correspondientes, encare las medidas necesarias para la notificación a los propietarios de los terrenos con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0927-09-00 y 13-0927-10-00, ubicados sobre la Avda. Juan D. Perón y Calle 8 del Barrio Itá Enramada, a fin de que los mismos procedan a la limpieza de dichos sitios.

**\*Recomendación: “1) TOMAR nota del Mensaje N° 565/2016 S.G, y remitir al Archivo de la Corporación, y 2) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 1.115/16**

48. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 505/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.233/15, referente a la Minuta ME/N° 5.461/15, del entonces Concejal Gustavo Lird, en la que solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante sus direcciones competentes proceda a: 1- Fiscalizar la lavandería ubicada en la calle Tte. Rojas casi Alcorta, del Barrio Silvio Pettirossi, a fin de verificar si el local comercial cuenta con todos los requisitos exigidos, conforme a las normativas vigentes; 2- Verificar si el local de lavandería despiden algún tipo de material que contamine el aire o suelo, conforme a la denuncia realizada; y 3- Informar si el comercio en cuestión cuenta con la Licencia Comercial expedida por el Municipio.



**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 505/2016 S.G, y remitir al Archivo de la Corporación”.**

**Resolución JM/N° 1.116/16**

49. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 519/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 523/16, referente a la Minuta ME/N° 685/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a establecer un punto de reciclaje dentro del Palacete Municipal, en donde, tanto el Ejecutivo Municipal como el Legislativo Municipal, puedan acercar las hojas o materiales que puedan ser reciclados.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y derivar a Mesa Directiva para la designación de los funcionarios del área correspondiente a ser capacitados bajo la Coordinación de esta Comisión”.**

**Resolución JM/N° 1.117/16**

50. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al **Mensaje N° 555/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 486/16, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal la intervención de la Dirección General de Gestión Ambiental, en el caso específico, que tiene que ver con el cierre de dos bocas del desagüe pluvial en las calles Tobatí casi Maskoi del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, informe a esta Corporación Legislativa si en la dirección mencionada existe alcantarillado sanitario”.**

**Resolución JM/N° 1.118/16**

51. Dictamen de las Comisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y de Legislación con relación al **Mensaje N° 386/16** S.G, a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Nota JM/N° 110/16, referente a la Minuta ME/N° 154/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, brinde una opinión sobre el Proyecto de Ordenanza sobre el “Programa sustitución de bolsas y/o contenedores no biodegradables de Asunción” y vea la posibilidad de su implementación.

**\*Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 386/2016 S.G, a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, envíen a esta Corporación Legislativa una copia del Decreto mencionado una vez que el mismo se encuentre vigente”.**

**Resolución JM/N° 1.119/16 – Copia del Mensaje.**

52. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la **Minuta ME/N° 1.425/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia a las personas con capacidades especiales que viven en la ciudad de Asunción, muchas de las cuales tienen discapacidad absoluta y son de escasos recursos, por lo que se ven obligados a abandonar sus tratamientos médicos; por lo que propone que la Municipalidad pueda brindarles una ayuda, gestionando o procurando obtener recursos económicos para designarlo como subsidio, para lo cual se deberá tener en cuenta ciertos aspectos que se detallan en la minuta de referencia.

**\*Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la minuta presentada por el Concejal Ireneo Román referente a la Gestión de recursos económicos para subsidio por incapacidad y 2) REMITIR a la Intendencia municipal para su toma de razón a**



efectos de emitir, en la brevedad, su parecer a través de sus direcciones correspondientes, Dirección General del Área Social y de Administración y Finanzas”.

**Resolución JM/N° 1.120/16 – Minuta 30/05/16 (copia)**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 1.542/16**, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual se hace eco de los vecinos residentes en las calles Independencia Nacional y Cerro León, del Barrio Obrero, quienes expresan su reclamo respecto a la existencia de vehículos abandonados en las adyacencias de la Comisaría 4ª Metropolitana, afirmando que dicho lugar se utiliza como un depósito de autos chocados, inutilizados o involucrados en casos judiciales y, en ese contexto, informan que al momento en que los funcionarios municipales se allegan al lugar para proceder conforme a la normativa vigente, reciben la explicación de que dichos vehículos se encuentran allí por orden de la Fiscalía, y de esa forma no pueden proceder al retiro de los mismos. En ese sentido, solicita que se remita una nota a la Comisaría 4ª Metropolitana, a los efectos de que informe respecto a la autoridad que ha ordenado el depósito de los mismos en el lugar y, una vez recibidas las informaciones, se remitan a la Dirección General de Tránsito para que, a través de los medios correspondientes, proceda al retiro de los automóviles que no se hallan sujetos a proceso judicial y a la correspondiente sanción a los propietarios de los mismos. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 1.197/16 – Minuta 09/06/16 (copia)**

2. N° 1.543/16, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia a la seguridad vial y la importancia de la formación y educación de los ciudadanos respecto al tema y, en tal sentido, presenta un Proyecto de Ordenanza que organice, en forma anual, el Congreso Municipal de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de realizar una labor formativa y de concienciación social sobre esta realidad. Se adjunta el citado proyecto.
3. **N° 1.544/16**, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de la denuncia realizada por la Comunidad Educativa de la Escuela Básica N° 478 Dr. Roberto L. Pettit, sito en Facundo Machaín y Pedro Villamayor, correspondiente a la Zona “A” Región 3 – Capital, en la que solicitan que se pueda contar con los servicios de guardia policial en forma permanente, en el local de la escuela y, en ese sentido, solicita a la Comandancia de la Policía Nacional que arbitre los medios necesarios para solucionar dicha necesidad. Se adjunta nota de la escuela dirigida a la Comisaría 11ª, del Barrio Villa Aurelia.

**Nota Remitida JM/N° 1.198/16 – Minuta 10/06/16 (copia)**

4. N° 1.545/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita que se declare de Interés Municipal, el Programa “Calle 7”, el cual se emite por Telefuturo todos los días, por su contenido y compromiso con la sociedad, el cual aporta valores a los jóvenes y fomenta la sana competición, el trabajo en equipo y la disciplina.
5. **N° 1.546/16**, del Concejal José Alvarenga, en carácter de Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, mediante la cual hace referencia a una denuncia recibida de la Sra. Betty Flores de Talavera, quien vive sobre la calle Austria c/ Santa Ana, quien denuncia que el local perteneciente a la Empresa Burger King trasgrede la Ordenanza N° 119/07, que regula el control de contaminación de aire, debido a que el local despiden una gruesa humareda, saturando de humo y olor el ambiente y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dependencia que corresponda, proceda a la inspección del local denunciado y, en caso de constatar la veracidad de la denuncia, aplique las penalidades previstas en la ordenanza mencionada y emplace a la Empresa Burger King para la adecuación de sus instalaciones.

**Nota Remitida JM/N° 1.199/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**



6. N° 1.547/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita la ampliación de la propuesta presentada en marzo del presente año que tiene por objeto la aprobación, institucionalización y la puesta en vigencia del Plan Maestro de Revitalización del Centro Histórico de Asunción, conocido como PLANCHA, así como la modificación de la Ordenanza N° 267/09, referente a la delimitación patrimonial/urbana, del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción y creación del Consejo de Gestión; así como la modificación del artículo 2° del referido proyecto de ordenanza, con los fundamentos correspondientes insertados en la minuta de referencia.
7. N° 1.548/16, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta un proyecto de resolución que modifica la Resolución JM/N° 452/2002, que establece la reglamentación, en virtud de la cual son atendidas las solicitudes de declaración de Interés Municipal, en atención a la inquietud generada en torno a las numerosas declaraciones que son solicitadas a la Junta Municipal y la necesidad de actualizar los criterios para su otorgamiento. Se adjunta el mencionado proyecto.
8. N° 1.549/16, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita que se pueda contar con sillas de ruedas para uso interno de visitas, no solo de discapacitados, sino también pensando en el adulto mayor, que en muchas ocasiones les sería de gran utilidad a quienes son de avanzada edad, en atención a que las personas con discapacidad o de tercera edad no tienen facilidad para moverse dentro de la Junta Municipal de Asunción.
9. **N° 1.550/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual hace referencia al Sistema Braile, el cual es un alfabeto ideado para los invidentes y, en ese sentido, solicita a la Junta Municipal la inclusión de dicho sistema en paradas de transporte público y la colocación de carteles indicadores de líneas que cubren los itinerarios en las paradas, de modo a unir aún más la ciudad entre las sociedades más inclusivas de la región.  
**Nota Remitida JM/N° 1.200/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
10. N° 1.551/16, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal la Primera Edición del San Juan Vegano del Paraguay, organizado por la Organización sin fines de lucro “Veganos del Paraguay”, fijado para el 3 de julio del corriente año, en el Club Nueva Estrella de la Ciudad de Asunción.
11. **N° 1.552/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz, Félix Ayala, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, a través de la cual informan respecto a la visita de los funcionarios de dicha comisión a la Escuela Básica N° 1.804, “Gral. Patricio Escobar” y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, envíe inspectores para intervenir respecto al desagüe, por el cual los vecinos tiran sus desperdicios, afectando al cimiento de las aulas y que se informe al Ministerio de Educación y Culto sobre las necesidades urgentes de la escuela, en un plazo máximo de ocho días. Se adjuntan documentos relativos al informe en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 1.201/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
12. **N° 1.553/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz, Félix Ayala y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual informan respecto a la visita de los funcionarios de dicha comisión a la Escuela Básica N° 300 “Herminio Giménez” y el Colegio Nacional “Batallón Escolta Presidencial” y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones competentes, envíe una cuadrilla





para la limpieza de las malezas y la poda de los árboles que afectan a las aulas por invasión de termitas y que se informe al Ministerio de Educación y Culto sobre las necesidades urgentes de la escuela, en un plazo máximo de ocho días. Se adjuntan documentos relativos al informe en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 1.202/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

13. **N° 1.554/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Ramón Ortiz, Félix Ayala, Víctor Menacho y Rodrigo Buongermini, en su carácter de Presidenta y Miembros, respectivamente, de la Comisión Especial del Fonacide, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a informar sobre los procesos y la entrega del Proyecto “Escuelatesaka.com”, por la FEDEM, a la Junta Municipal y crear una página web, dentro de la Web de la Junta Municipal para el FONACIDE, a fin de solucionar el problema que se menciona en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 1.203/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

14. N° 1.555/16, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia a una propuesta presentada por la Empresa Sincropar, consistente en un control de tráfico, que maneja intersecciones semaforizadas en tiempo real y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación, la aprobación de la propuesta presentada y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.

15. N° 1.556/16, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al estado en que se encuentran las calles de la ciudad y a la necesidad de renovar las mismas con materiales resistentes y duraderos como los adoquines y, en ese sentido, solicita al Pleno de la Corporación la aprobación para la adquisición de los adoquines Tecnopar, los cuales son fabricados por Arena Hnos. S.A., con el fin de reparar las calles y que envíe los borradores de contratos a las direcciones correspondientes para su posterior análisis y aprobación. Además, solicita que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.

16. **N° 1.557/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia a los accidentes de tránsito que cobran, cada año en el mundo, un millón trescientas mil víctimas y a los puntos negros o tramos de concentración de accidentes, que son lugares en los cuales se han detectado tres o más accidentes con víctimas en un año y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, se encargue de elaborar un estudio de puntos negros o de concentración de accidentes en toda la ciudad, generar un plan de ordenamiento vial general y cuantificar el estado actual de la ciudad, desde el tránsito, accidentología, estacionamiento, seguridad vial, planeamiento semaforico, etc. y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.

**Nota Remitida JM/N° 1.204/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

17. **N° 1.558/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Junta Municipal que, en conjunto con la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, se encarguen de elaborar una aplicación móvil o APP que permita el relevamiento, la gestión y el análisis de los incidentes en la vía pública, el monitoreo de tráfico de todo tiempo para el mejor manejo de los automovilistas, el seguimiento de reclamos, ya sea de limpieza de calles y/o patios baldíos, falta de señalización, arreglo de calles, entre otros, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo de quince días.

**Nota Remitida JM/N° 1.205/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

18. **N° 1.559/16**, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, envíe un agente que dirija el tránsito en la Avda. Mcal. López c/ Brasil, frente al Colegio Las Teresas, a tempranas horas de la mañana, debido a que en horas de ingreso al centro de Asunción, este tramo se



colapsa, puesto que hay vehículos estacionados en doble fila por ser la hora de entrada al mencionado colegio.

**Nota Remitida JM/N° 1.206/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

19. **N° 1.560/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la pronta reparación de la calzada de la Avda. Boggiani y Facundo Machaín, debido al pésimo estado en que se encuentra la misma y, puesto que, según manifestaciones de los vecinos, ya se han producido accidentes, tratando de desviar los baches.

**Nota Remitida JM/N° 1.207/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

20. **N° 1.561/16**, del Concejal Víctor Menacho, mediante la cual se hace eco de los representantes de las 400 familias del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto, quienes manifiestan problemas respecto a los desagües cloacales, pluviales, reparación de calles y solicitan una medida de emergencia para la prohibición de ingreso a los camiones de gran porte al lugar y limitar el peso de los mismos hasta 7.000 kilos, ya que estos rompen la calzada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, un informe técnico de los problemas planteados, a fin de dar solución a los mismos.

**Nota Remitida JM/N° 1.208/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

21. **N° 1.562/16**, del Concejal Víctor Menacho, a través de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Yukyty, quienes solicitan la concreción del Proyecto “Parque Yukyty”, que fuera previsto en el proyecto de inversiones en obras de la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga de todos los recaudos necesarios para la ejecución del citado proyecto.

**Nota Remitida JM/N° 1.209/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

22. **N° 1.563/16**, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que elabore informes respecto a los estacionamientos de empresas privadas que hacen uso de los espacios públicos, con el fin de argumentar los motivos de uso de dichos espacios públicos.

**Nota Remitida JM/N° 1.210/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

23. **N° 1.564/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se pueda contar con bocas hidrantes, estratégicamente ubicados en los alrededores de la Municipalidad, a los efectos de estar preparados para posibles incendios dentro de la Institución y los distintos comercios y empresas en los alrededores.

**Nota Remitida JM/N° 1.211/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

24. **N° 1.565/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de la denuncia de la Sra. Marta Josefina Aguayo, del Barrio Sajonia, quien solicita la poda de un frondoso árbol de tajy que se encuentra en la acera de la calle Cnel. López N° 1.178 c/ Isabel la Católica, debido a que se encuentra infectado de termitas y corre el riesgo de que, con las tormentas, se desplome y ocasione un accidente y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la solicitud contenida en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 1.212/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

25. **N° 1.566/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Herrera, como así también de los jueces de faltas municipales, de la jurisdicción de tránsito, quienes solicitan señalar definitivamente como calle de sentido único de circulación, la calle Dr. Olegario Víctor Andrade, con dirección oeste, desde su entrada en la calle Soriano López, hasta la calle Cap. Emeterio Miranda y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, prevea la señalización mencionada.



**Nota Remitida JM/N° 1.213/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

26. **N° 1.567/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la urgente reparación de un caño roto en la intersección de la calle Denis Roa y Tte. Vera, del Barrio Ycua Satí, considerando que se produce un derramamiento de aguas en dichas calles, lo cual ocasiona el deterioro de las mismas.

**Nota Remitida JM/N° 1.214/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

27. **N° 1.568/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe respecto a la utilización de máquinas sopladoras, como instrumento de limpieza por parte de empresas, de modo a verificar si existe alguna normativa pertinente al caso.

**Nota Remitida JM/N° 1.215/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

28. **N° 1.569/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Felipe, quienes solicitan un contenedor de basuras en la calle Perú y Artigas, puesto que el lugar es utilizado como un mini vertedero por un grupo de personas que arrojan la basura en las inmediaciones y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la provisión de dicho contenedor y la designación de una unidad de recolectores de basura que incluya en su itinerario el paso por el lugar cada 48 horas.

**Nota Remitida JM/N° 1.216/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

29. **N° 1.570/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal el Programa de televisión “el que pierde gana”, el cual se emite por las pantallas de Unicanal, de lunes a viernes de 17 a 18 horas, teniendo en cuenta la importancia que transmite para crear conciencia.

**Resolución JM/N° 1.121/16 – Minuta 13/06/16**

30. **N° 1.571/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, controle el correcto funcionamiento del semáforo ubicado en Santísima Trinidad e Itapúa, puesto que según denuncias, el mismo no funciona.

**Nota Remitida JM/N° 1.217/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

31. **N° 1.572/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, proceda a investigar e informar respecto al contrato con la empresa que explota el estacionamiento de la Plaza de la Democracia, debido a las quejas de los contribuyentes, quienes manifiestan la suba del mismo.

**Resolución JM/N° 1.124/16 – Minuta 13/06/16**

32. **N° 1.573/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de la denuncia del señor Osvaldo Bogado Martínez, del Barrio Santísima Trinidad, quien manifiesta que por las calles Itapúa y Santísima Trinidad, no pasan los recolectores de basuras, lo que produce un olor nauseabundo al ambiente, poniendo en peligro la salud de las personas del lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en el lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.218/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

33. **N° 1.574/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a una denuncia presentada el año pasado, en fecha 21/08/15, por vecinos de una imprenta ubicada sobre Parirí 1.034 casi Tobati, del Barrio Vista Alegre, quienes reiteran el reclamo de que existen ruidos molestos y temblores, que generan las grandes



maquinarias, así como golpes y vibraciones de tales máquinas, provenientes de dicha imprenta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda a dar seguimiento a lo solicitado, enviando fiscalizadores al lugar y de esa forma dar una solución al problema mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.219/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

34. **N° 1.575/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de vecinos de la Avda. Estados Unidos, desde 27 Proyectadas hasta 29 Proyectadas, del Barrio Obrero, quienes manifiestan su preocupación e indignación por el inmenso basural en el que viven, ya que no retiran las basuras y las mismas se encuentran acumuladas en todas partes, agravándose la situación cuando llueve y poniendo en peligro la salud de los habitantes de la zona y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a dar un seguimiento a lo solicitado por los vecinos del lugar, a fin de dar solución a la problemática planteada. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.220/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

35. **N° 1.576/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, la reparación de la calle Hassler, desde Boggiani hasta R.I. 18 Pitiantuta, por encontrarse en mal estado.

**Nota Remitida JM/N° 1.221/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

36. **N° 1.577/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que pinte la lomada ubicada en la Avda. Santísimo Sacramento, frente al Colegio Aulas Vivas y la colocación de carteles reflectivos de señalización de proximidad a lomada, con el fin de evitar accidentes y de precautelar la seguridad vial de los ciudadanos.

**Nota Remitida JM/N° 1.222/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

37. **N° 1.578/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de una vecina del Barrio Roberto L. Pettit, quien solicita la poda de un frondoso árbol, que se encuentra en la acera de la calle 30 Proyectadas y Perú, debido a que afecta al tendido eléctrico y puede ocasionar un accidente a las personas y a los alumnos de la Escuela Delfín Chamorro, que circulan por la zona y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.

**Nota Remitida JM/N° 1.223/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

38. **N° 1.579/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los responsables del predio del RI 14, donde se encuentra el Refugio de damnificados e indigentes, quienes solicitan la limpieza, fumigación y mantenimiento en general del predio militar, ubicado en la calle 24 Proyectadas y Colón y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento de dicho lugar, a fin de solucionar dicha problemática.

**Nota Remitida JM/N° 1.224/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

39. **N° 1.580/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual reitera la Minuta ME/N° 2.967/13, de fecha 25 de julio del 2013, por medio de la cual se solicitaba el traslado de las cuatro penitenciarías de Asunción y que la misma fuera remitida al Ejecutivo Municipal y a las direcciones correspondientes, con el fin de que inicie las gestiones y busque los medios necesarios para dicho traslado.

**Nota Remitida JM/N° 1.225/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

40. **N° 1.581/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, disponga un plan de reubicación y mejor distribución de las paradas de Transporte Público sobre la Avda.



Artigas entre la Avda. Santísima Trinidad y la Ruta Transchaco, del Barrio Santa Rosa y que se arbitren los medios necesarios, específicamente sobre la Avda. Artigas y Comandante Caballero, a fin de dar mayor seguridad y confort a la ciudadanía. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 1.226/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

41. N° 1.582/16, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción, al abogado y periodista Carlos Rubén Ojeda, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
42. **N° 1.583/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 479/10, respecto a la obligación del uso del casco en ciclomotores, motocicletas, motocargas, etc. y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que pida un informe al INTN, a los efectos de que el mismo brinde la información suficiente en relación a los requisitos que se deben tener en cuenta para la adquisición del casco y si cuentan con los equipos necesarios para ensayos en control de calidad de los mismos, con el fin de poder iniciar los controles necesarios en la vía pública.  
**Nota Remitida JM/N° 1.227/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
43. **N° 1.584/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a los estacionamientos reservados en la ciudad y, específicamente al estacionamiento del local comercial “A típico”, ubicado sobre la calle Alberdi 456 entre Estrella y Alberdi, el cual tiene más de dos espacios reservados para el mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe de dicha situación, en un plazo no mayor a ocho días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.228/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
44. **N° 1.585/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual solicita que se dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 31/92, la cual regula la carga y descarga de mercaderías en la vía pública y así descomprimir, principalmente, el tráfico en la zona del Mercado Municipal N° 4, específicamente, sobre la Avda. Perú.  
**Nota Remitida JM/N° 1.229/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
45. **N° 1.586/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Tte. José L. Duarte y Cnel. Juan A. Escurra, debido que el mismo se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.230/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
46. **N° 1.587/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Del Maestro y Nicanor Torales, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras. Se adjuntan fotografías del lugar citado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.231/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
47. **N° 1.588/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones que correspondan, proceda a realizar la reparación de la calle Nicanor Torales y Del Maestro, puesto que se encuentra en deplorable estado y la misma es circulada por todo tipo de vehículos. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 1.232/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**



48. **N° 1.589/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita al Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Andrade entre Cnel. Juan Escurra y Gral. Rogelio Benítez, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, de modo a precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.233/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
49. **N° 1.590/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Presidente Juan M. Frutos y Emeterio Miranda, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, y a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 1.234/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
50. **N° 1.591/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Manuel Talavera entre Antolín Irala y Cnel. Juan A. Escurra, puesto que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, y a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.235/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
51. **N° 1.592/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Manuel Talavera y Antolín Irala, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, y a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar citado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 1.236/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
52. **N° 1.593/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Guido Boggiani esquina Juan B. Rivarola Matto, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado.  
**Nota Remitida JM/N° 1.237/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
53. **N° 1.594/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, establezca los medios necesarios para el estudio de exoneración del pago de estacionamiento tarifado a funcionarios municipales, alrededor de la comuna capitalina.  
**Nota Remitida JM/N° 1.238/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
54. **N° 1.595/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones que correspondan, proceda a la reparación de la calle Antolín Irala esquina Victoriano Abente y Lago, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 1.239/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
55. **N° 1.596/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y señalización de la calle Antolín Irala, entre Denis Roa y Bernardino



Caballero, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.240/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

56. **N° 1.597/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Cnel. Cabrera y Tte. José L. Duarte, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar mencionado.

**Nota Remitida JM/N° 1.241/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

57. **N° 1.598/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado sobre la calle Mcal. Antonio J. Sucre y Cnel. Juan A. Escurra, debido a que el lugar se encuentra con maleza espesa y acumulación de basuras, y a modo de precautelar la salud, puesto que están en auge las enfermedades del Dengue, Chikungunya y Zika. Se adjuntan fotografías del lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.242/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

58. **N° 1.599/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Cnel. Cabrera esquina Eusebio Lillo Robles, puesto que la misma es muy transitada y se encuentra en deplorable estado. Se adjuntan fotografías del lugar citado.

**Nota Remitida JM/N° 1.243/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

59. **N° 1.600/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hace referencia a la cárcel de Tacumbú y a la necesidad de elaborar un proyecto de solución habitacional y, en tal sentido, presenta un proyecto y solicita a la Intendencia Municipal que, de manera urgente, conforme una mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia, la Secretaría de Emergencia Nacional, la SENAVITAT y el MOPC, a los efectos de poner plazos cortos a la clausura definitiva de la cárcel de Tacumbú e inicie los trámites para la elaboración de un proyecto habitacional en dicho predio.

**Resolución JM/N° 1.122/16 – Minuta 13/06/16**

60. **N° 1.601/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de la señora María Eva Ferreira, ex jefa del Centro Municipal N° 2, quien manifiesta su preocupación por la falta de pago del salario, correspondiente al mes de enero y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar seguimiento al caso, con el fin de dar solución al problema. Se adjuntan documentos relativos al tema en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 1.244/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

61. **N° 1.602/16**, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice, en forma urgente, la fiscalización e intervención de la CODENI, en conjunto con el Ministerio Público y la SENAD, al Mercado de Abasto, a los efectos de confirmar las informaciones de supuestos hechos punibles de abuso sexual, explotación sexual y drogadicción en menores de edad.

**Resolución JM/N° 1.123/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

62. **N° 1.603/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal, la primera Edición del San Juan vegano, fijado para el 3 de julio del corriente año, en el Club Nueva Estrella, de la ciudad de Asunción que la Intendencia Municipal promueva y fomente el evento, a través de la



Dirección de Cultura, con números artísticos, tarimas y toldos, para que los expositores y la ciudadanía que asistan al evento, lo disfruten.

**Resolución JM/N° 1.125/16 – Minuta 13/06/16**

63. **N° 1.604/16**, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual hace referencia al incendio ocurrido en el Penal de Tacumbú, el pasado viernes, el cual ha dejado muertos, tanto del personal de vigilancia como de los internos y, en tal sentido, solicita una serie de medidas a fin de proceder a la inhabilitación parcial de la Penitenciaría, las cuales se detallan en la minuta de referencia.

**Resolución JM/N° 1.122/16 – Minuta 13/06/16**

64. N° 1.605/16, de los Concejales Elvio Segovia y Carlos Arregui, en su carácter de Presidente y Miembro de la Comisión Especial para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, respectivamente, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación la aprobación de un pronunciamiento, a modo de homenaje al Profesor Luis Alfonso Resck, quien falleciera el pasado viernes 10 de junio, reconocido por su defensa irrestricta a los Derechos Humanos en el Paraguay. Acompaña Proyecto de Declaración.

65. **N° 1.606/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de una denuncia recibida del señor Daniel Cardozo, referente al Expediente N° 09100/2013, en el cual solicita la colocación de un semáforo en la intersección de Joel Estigarribia y Avda. Santa Teresa y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé seguimiento al pedido y lograr subsanar los inconvenientes.

**Nota Remitida JM/N° 1.245/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

66. **N° 1.607/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que explore la formulación y ejecución de un nuevo programa “Investigar Asunción”, junto con el CONACIT, a los efectos de que se pueda, en la brevedad posible, llevar adelante el proceso de investigación con una convocatoria abierta a los centros de investigación y a investigadores individuales; a fin de facilitar los recursos y la gestión para contar con investigaciones científicas referidas a Asunción, que sirvan para la planificación “Asunción Quinto Centenario”.

**Nota Remitida JM/N° 1.246/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

67. **N° 1.608/16**, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a los puestos de ventas de frutas apostados sobre la Avda. Gral. Santos esquina 11 de Setiembre, del Barrio Pinozá y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el mejoramiento de dichos puestos de venta, creando la “Galería de las Frutas”, en el lugar.

**Nota Remitida JM/N° 1.247/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

68. **N° 1.609/16**, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de las denuncias de vecinos del Barrio Herrera, quienes manifiestan la necesidad de limpiar un terreno baldío y las veredas que se encuentran en la calle Del Maestro casi Nicanor Torales y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza correspondiente.

**Nota Remitida JM/N° 1.248/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**

69. **N° 1.610/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice las verificaciones en todas las plazas y parques de los barrios, así como de las zonas céntricas y realice los trabajos de embellecimiento y proceda a reparar la lumínica de los mismos.

**Nota Remitida JM/N° 1.249/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**





70. **N° 1.611/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual se hace eco del Consejo de Delegados de padres de alumnos del Colegio Experimental Paraguay Brasil, quienes manifiestan su preocupación por el tránsito automotor en la calle Comandante Gamarra y sus adyacencias y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones de Tránsito y de Obras, realice una serie de medidas con relación al tema, las cuales se citan en la minuta de referencia.  
**Resolución JM/N° 1.126/16 – Minuta 13/06/16**
71. **N° 1.612/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hace referencia a los Héroes de la Guerra del Chaco y a la realización de un censo para conocer e identificar a los que viven en Asunción y establecer un plan de atención en el Municipio de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, una serie de medidas al respecto, las cuales se detallan en la minuta de referencia.  
**Nota Remitida JM/N° 1.250/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
72. **N° 1.613/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, en carácter urgente, informe de las condiciones actuales de la construcción del Centro Comunitario San Miguel, previsto en el Proyecto Pro País, del Barrio Santísima Trinidad y verificar el estado de la infraestructura, de los planes sociales a implementar, de la gestión en materia de desarrollo social y gestión comunitaria, en un plazo de ocho días.  
**Nota Remitida JM/N° 1.251/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
73. N° 1.614/16, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación, la adhesión al Día Mundial sobre toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez, declarada por las Naciones Unidas, cada 15 de junio, como fecha recordatoria del mismo, como asimismo, solicita establecer convenios y trabajos conjuntos con el Ministerio de Salud y Bienestar Social, Organizaciones de Adultos Mayores y Organizaciones Sociales y no gubernamentales que trabajan en esta problemática, de manera a tener mayor cobertura hacia los adultos mayores en relación al tema.
74. **N° 1.615/16**, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal, el cambio de relación laboral del funcionario Pedro Morínigo Sosa, con C.I. N° 983.237, de contratado a nombrado, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.  
**Nota Remitida JM/N° 1.252/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
75. **N° 1.616/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, conjuntamente con la Itaipú Binacional, busquen o creen los medios necesarios para la instalación de cargadores eléctricos públicos que funcionen mediante energía solar y que permitan abastecer de energía a Smartphone y autos eléctricos, de forma gratuita, en puntos estratégicos de la Capital.  
**Nota Remitida JM/N° 1.253/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**
76. **N° 1.617/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda al retiro de un vehículo tipo cigüeña ubicado en Tobatí entre William Richardson y Amancio González.  
**Nota Remitida JM/N° 1.254/16 – Minuta 13/06/16 (copia)**



**Resolución JM/N° 39/16 I.**, por la cual se designa como representante de la Junta Municipal, ante la Mesa de Trabajo Interinstitucional que tiene por objeto el estudio del Proyecto de Ordenanza elaborado por representantes de la Coordinación de Organización Social y Comunitarias de los Bañados (COBAÑADOS)

**Nota Remitida JM/N° 1.196/16 - Resolución JM/N° 39/16 I**

**Informe** sobre mesa de trabajo dispuesta por JM/N° 228/16, del Conc. Augusto Wagner, referente a la ejecución de la obra Sub-Estación de Energía Eléctrica “Mburucuya”, en el predio de la Ex AMPANDE, ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad.

**Archivo – Nota Recibida 08/06/16**